

COMUNICADO

Oficina de Ética Gubernamental
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

“De la prueba documental y testifical evaluada no se evidencia que las actuaciones del ingeniero Kreil Rivera, hayan violentado alguna disposición legal o reglamentaria, ni que haya intervenido directa o indirectamente en un asunto en el que tenga un conflicto de intereses para beneficiar algunos de sus clientes privados. Ello considerando que las certificaciones de instalación eléctrica, por si solas, no constituyen una representación, asesoramiento o servir como perito a favor de una persona privada, pues estas se limitan a certificar ante la agencia que la instalación eléctrica está de acuerdo con las normas aplicables,” expresó Pérez Vargas.

Finalmente, el Director Ejecutivo de la Oficina indicó que concluidas las gestiones investigativas, no se obtuvo evidencia sustancial para sostener las alegaciones contra el señor Kreil Rivera, por lo que se procede al archivo de la investigación. De surgir información concluyente en el futuro, en esta o en cualquier otra investigación culminada en la Oficina, los abogados de la OEG pueden iniciar un nuevo proceso de investigación.

###